

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **43888** CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y en el procedimiento de Concurso Voluntario Ordinario 410/08, se ha dictado Auto que en su parte necesaria es como sigue: Auto de 219/13 en Castellón de la Plana, a 9 de septiembre de 2013, don Carlos José Núñez López, Magistrado-Juez del Juzgado Mercantil número 1 de Castellón, ha visto los autos de concurso Voluntario Ordinario de la mercantil Studi Flama, Sociedad Limitada, recayendo la presente resolución sobre la base de los siguientes.- Antecedentes de Hecho ... Razonamientos Jurídicos.. Parte Dispositiva... que dice así:

Parte Dispositiva.

Que debía acordar y acordaba la conclusión del concurso de Studi Flama, Sociedad Limitada, cesando todos los efectos de la declaración del concurso, así como la extinción de dicha mercantil y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda.

Líbrese por señor Secretario Judicial el oportuno mandamiento adjuntando testimonio de la presente resolución con nota de su firmeza una vez conste.

Cese en su cargo el administrador concursal, aprobándose las cuentas formuladas.

Notifíquese esta resolución a la concursada, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento. Publíquese mediante anuncios que se fijarán en los estrados de este Juzgado.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno.

Insértese testimonio de esta resolución en los autos y llévase el original al Libro correspondiente.

Así lo acuerda, manda y firma Carlos José Núñez Lopez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón.

Castellón, 30 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130064030-1